

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, la Ordenanza N° 890 y la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449/2004, que equipara categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías "A", "B", "C" y "D" de la citada Carrera, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 890 y la Resolución N° 449/2004 establecen que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría I; II; III y, IV equiparan categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "A"; "B"; "C" y "D" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

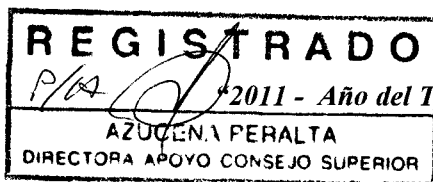
Que docentes investigadores de la Universidad han solicitado la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 890 y en la Resolución N° 449/2004.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Equiparar la categoría I del Ministerio de Educación, equivalente a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Doctor Ingeniero Juan Carlos Jesús PITER (DNI N° 10.685.800), docente investigador de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2º.- Equiparar la categoría II del Ministerio de Educación, equivalente a la categoría "B" de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería Magíster Ingeniero David Luís LA RED MARTINEZ (DNI N° 12.125.859), docente investigador de la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 3º.-Equiparar la categoría III del Ministerio de Educación, equivalente a la categoría "C" de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a la Ingeniera Liliana Raquel CUENCA PLETSCH, (DNI N° 17.980.146), docente investigadora de la Facultad Regional Resistencia.

RESOLUCIÓN N° 1/2011.

Ing. HECTOR CARLOS BROCCO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior